

DG-1000 **023**

Valledupar- Cesar

FECHA: 14 de febrero de 2025

PARA: **MARIA LAURA RIOS MAESTRE**
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

GUSTAVO AMARIS
Jefe de Oficina de Control Interno

OMEY ARIZA VILLEGAS
Contadora

DE: **ADRIANA GARCÍA ARÉVALO**
Directora General

ASUNTO: **Notificación Comité evaluador de las hojas de vida de los aspirantes a la Revisoría Fiscal de CORPOCESAR por el término de un (1) año.**

Cordial saludo;

La presente es para notificarle la Resolución Número 0034 del 14 de febrero de 2025, por medio de la cual se designó un comité para la revisión y evaluación de la documentación presentada por los candidatos a ejercer la Revisoría Fiscal de la Corporación en el término de un (1) año, el cual quedó conformado por la Subdirectora General del área Administrativa y Financiera quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad y una profesional especializada, código 2028, grado dieciséis (16) de profesión contador público quien actuará como Secretaria. La recepción de hojas de vida será hasta el 18 de febrero de 2025 y su evaluación deberá realizarla del 20 al 25 de febrero de la misma anualidad.

Como designado en el comité tiene como función revisar y verificar la documentación presentada por los candidatos a ejercer la Revisoría Fiscal de la Corporación y elaborar un informe, con fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 53 ibídem de los Estatutos Corporativos (Acuerdo 001 del 23 de marzo de 2023), el cual será publicado en la página web de la Entidad y posteriormente sometido a consideración por la Asamblea Corporativa:

Los insumos para evaluar deben ser:

1. Título de formación universitaria en Contaduría Pública.
2. Tarjeta Profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Junta Central de Contadores (ley 43 de 1990).
3. Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en revisoría fiscal.
4. Acreditar mínimo (2) años de experiencia y conocimiento de las normas internacionales contables para el sector público.

La experiencia en normas internacionales contables para el sector público adicional a la exigida en el numeral tercero.

En consideración de lo anterior los aspirantes deberán presentar y acreditar los siguientes requisitos:

Para personas naturales:

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co

 atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

   @corpocesar



023

14 FEB 2025

1. Hoja de vida con sus correspondientes soportes.
2. Tarjeta profesional de Contador Público.
3. Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones.

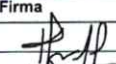
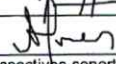
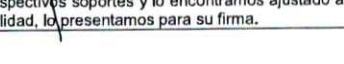
Personas Jurídicas:

- a. Certificado de existencia y representación legal.
- b. Tarjeta Profesional de la Empresa expedida por la entidad competente.
- c. Hoja de vida con sus correspondientes soportes y tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio.
- d. Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones

Anexo: Resolución Número 0034 del 14 de febrero de 2025.

Atentamente,


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	KATIA PÉREZ HOLGUIN / SECRETARIA GENERAL	
Revisó	KATIA PÉREZ HOLGUIN / SECRETARIA GENERAL	
Aprobó	ALMES JOSÉ GRANADOS CUELO / ASESOR DE DIRECCION	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

(605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co [f](https://www.facebook.com/corpocesar) [@corpocesar](https://www.instagram.com/corpocesar)

